



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

DOÑA ROSARIO MORALES PÉREZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA (TENERIFE)

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el cinco de octubre de dos mil dieciocho, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“U.4.- Adhesión a la iniciativa Europea del “Pacto de los Alcaldes por el clima y la energía”.

Visto que por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ha sido remitido a esta Entidad Local modelo de acuerdo para adherirse a la iniciativa Europea del “Pacto de los Alcaldes por el clima y la energía”, cuyo objetivo es mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO2 en el ámbito territorial local y aumentar la resiliencia frente al cambio climático.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la iniciativa Europea del “Pacto de los Alcaldes por el clima y la energía”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MODELO DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO PARA ADHERIRSE A LA INICIATIVA EUROPEA DEL “PACTO DE LOS ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA”

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable de él.

El desafío de la crisis climática sólo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por ello que se ha considerado que las ciudades, deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos dado que más del 70% de la población mundial vive en municipios responsables del 80% del consumo energético mundial y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones llevan en su realización unos objetivos claros: mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO2 en el ámbito territorial local y aumentar la resiliencia frente al cambio climático.

El Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía consiste en el compromiso de las ciudades signatarias de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 40% a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia frente al mismo.

A fin de traducir su compromiso político en medidas prácticas y proyectos, los firmantes del Pacto deberán preparar, en particular, un Inventario de Emisiones de Referencia. El Inventario de Emisiones de Referencia es un cálculo de la cantidad de CO2 emitida como resultado del consumo de energía en el territorio del firmante del Pacto durante un año que se toma como referencia. Permite identificar las principales fuentes de emisiones de CO2 y su respectivo potencial de reducción y una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del Cambio Climático. De este modo, se comprometen a presentar, en el plazo de dos años a partir de la fecha en que la corporación municipal tome la decisión, un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PACES) en el que se resuman las acciones clave que planean llevar a cabo.



Firmado: Rosario María Morales Pérez Fecha: 15/10/2018 12:06:25

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E83C7CD0B83B5B22994602BAFC5C9B9F en la siguiente dirección <https://sede.santaursula.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002798

Firmantes:

ROSARIO MORALES PEREZ

Secretaria General

15-10-2018 12:06

Consciente de la importancia de abordar una política ambiental basada en la sostenibilidad y que integre la eficiencia energética, el Cabildo Insular de Tenerife, comprometido con el objeto de apoyar a los ayuntamientos en la implantación y desarrollo del Pacto se adhirió en el año 2013 como coordinador del pacto de los Alcaldes para la Isla de Tenerife.

Mediante esta adhesión, el Cabildo Insular de Tenerife adquirió entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los Ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover su adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, y participar como Estructura de Apoyo y Soporte para aquellos Ayuntamientos adheridos que así lo manifesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.

Visto el texto del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía en el que se establecen como obligaciones a asumir con la adhesión:

- Reducir las emisiones de CO₂ (y si es posible de otros gases efecto invernadero) en nuestro territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar nuestra resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.
- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Compartir nuestra visión, los resultados, la experiencia y los conocimientos técnicos con autoridades gestoras locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación directa y un intercambio entre iguales.
- Aceptar nuestra baja como miembros del Pacto, previo aviso por escrito por parte de la Oficina del Pacto, en caso de no presentar los documentos arriba indicados (es decir, el Plan de Acción y los informes sobre Progresos) dentro de los plazos establecidos. Este procedimiento garantiza transparencia e imparcialidad entre los firmantes a la hora de cumplir sus compromisos.

Considerando que el Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha reafirmado en su Quinto Informe de Evaluación que el cambio climático es una realidad y que las actividades humanas continúan afectando al clima en la Tierra.

Considerando que según las conclusiones del IPCC, la mitigación y adaptación son soluciones complementarias para reducir los riesgos asociados al impacto del cambio climático en diferentes plazos.

Considerando que los gobiernos nacionales acordaron en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) un objetivo común de mantener el calentamiento medio global por debajo de 2°C, con respecto a los niveles preindustriales.

Considerando que los gobiernos nacionales acordaron en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas Rio+20 un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre ellos, el ODS7 exige a la comunidad internacional "Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos", y el ODS11 "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, capaces de experimentar resiliencia y sostenibles.

Considerando que la iniciativa Energía sostenible para todos, lanzada por la Secretaría general de la ONU en 2011 se centra en lograr los siguientes objetivos interconectados hasta 2030: "garantizar el acceso universal a servicios de energía modernos", "doblar el índice global de mejora de la eficiencia energética" y "doblar la cuota de energía renovable en la combinación global de fuentes de energía".

Considerando que la Comisión Europea (CE) lanzó oficialmente en 2008 el pacto de los Alcaldes y en 2014 la iniciativa Mayors Adapt como acción clave en la estrategia de la Unión Europea de la adaptación al cambio climático (CE, 2013) con objeto de implicar y apoyar a las autoridades locales a la hora de actuar para mitigar y adaptarse al cambio climático.

Considerando que desde su lanzamiento, el Pacto de los Alcaldes ha sido reconocido como un instrumento clave de la UE, en particular en la estrategia de la Unión de la Energía (CE, 2015) y la estrategia de Seguridad Energética Europea (CE, 2014) para acelerar la transición energética y mejorar la seguridad de los proveedores de energía.



Firmado: Rosario María Morales Pérez Fecha: 15/10/2018 12:06:25

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E83C7CD0B83B5B22994602BAFC5C9B9F en la siguiente dirección <https://sede.santautsula.es/> de la Serie Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002798

Firmantes:

ROSARIO MORALES PEREZ

Secretaría General

15-10-2018 12:06



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

Considerando que la UE adoptó en 2011 la "Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050" que pretende reducir las emisiones de gases efecto invernadero en la UE en un 80-95% hasta 2050, con respecto a 1990; iniciativa también refrendada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

Considerando que el Comité de las Regiones de la UE (CDR) destaca su reiterado compromiso de continuar respaldando el Pacto de los Alcaldes, por ejemplo, a través de una plataforma especializada dentro del CDR y otras herramientas, tal y como se establece en su opinión sobre el futuro del pacto (ENVE-VI-006).

Considerando el compromiso del Cabildo Insular de Tenerife como coordinador del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía de informar y asesorar a los Ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover su adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, y participar como Estructura de Apoyo y Soporte para aquellos Ayuntamientos adheridos que así lo manifiesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de [nombre del ayuntamiento (u órgano rector equivalente)] al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.

SEGUNDO.- Asumir los siguientes compromisos:

- a) Reducir las emisiones de CO2 (y si es posible de otros gases efecto invernadero) en nuestro territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables
- b) Aumentar nuestra resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.
- c) Llevar a cabo conjuntamente un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- d) Preparar una evaluación de vulnerabilidad y riesgos del cambio climático.
- e) Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento
- f) Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.
- g) Compartir nuestra visión, los resultados, la experiencia y los conocimientos técnicos con autoridades gestoras locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación directa y un intercambio entre iguales.
- h) Aceptar nuestra baja como miembros del Pacto, previo aviso por escrito por parte de la Oficina del Pacto, en caso de no presentar los documentos arriba indicados (es decir, el Plan de Acción y los informes sobre Progresos) dentro de los plazos establecidos. Este procedimiento garantiza transparencia e imparcialidad entre los firmantes a la hora de cumplir sus compromisos.

TERCERO.- Apoyar la iniciativa de la Comisión Europea que integra, bajo un único marco, ambos pilares del cambio climático, la mitigación y la adaptación, potenciando así las sinergias con otras políticas e iniciativas pertinentes de la UE.

CUARTO.- Apoyar el apoyo de la Comisión Europea a la ampliación del modelo de Pacto de los Alcaldes a otras partes del mundo.

QUINTO.- Apoyar el gran apoyo del Comité de las Regiones al Pacto de los Alcaldes y sus objetivos, como portavoz institucional de las autoridades y locales de la UE.



Firmado:Rosario María Morales Pérez Fecha :15/10/2018 12:06:25

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E83C7CD0B83B5B22994602BAFC5C9B9F en la siguiente dirección <https://sede.santaursula.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002798

Firmantes:

ROSARIO MORALES PEREZ

Secretaría General

15-10-2018 12:06

SEXTO.- Apoyar la asistencia que prestan los Estados miembros, regiones, provincias, ciudades mentores y otras estructuras institucionales a las autoridades locales a la hora de cumplir sus compromisos de mitigación y adaptación.

SÉPTIMO.- Solicitar a otras autoridades locales a: unirse a nuestros compromisos y a compartir sus conocimientos y participar en actividades de desarrollo de capacidades bajo este nuevo marco.

OCTAVO.- Solicitar a las autoridades regionales, provinciales y locales a: actuar como guía estratégica y aportar apoyo técnico y financiero al desarrollo, la implantación y el control de nuestros planes de acción y de las medidas relacionadas y a ayudarnos a promover la cooperación y los enfoques conjuntos para emprender acciones más eficaces e integradas.

NOVENO.- Solicitar a los gobiernos nacionales a: asumir sus responsabilidad frente al cambio climático y ofrecer la asistencia financiera y política adecuada para preparar e implantar estrategias de adaptación y mitigación locales; a implicarnos en la preparación e implantación de las estrategias de mitigación y adaptación nacionales; a garantizar el acceso adecuado a los mecanismo de financiación para respaldar la acción local sobre energía y clima y a reconocer el impacto de nuestros esfuerzos locales, dar voz a nuestras necesidades y reflejar nuestros puntos de vista en los procesos europeos e internacionales sobre clima.

DÉCIMO.- Solicitar a las instituciones europeas a: consolidar los marcos normativos que respaldan la implantación de estrategias locales sobre clima y energía y la cooperación entre ciudades; a ofrecernos la asistencia operativa, técnica y de promoción adecuada; a continuar integrando el Pacto de los Alcaldes en las políticas, programas de asistencia y actividades relevantes de la Unión Europea, implicándonos en las fases de preparación e implantación; a continuar abriendo oportunidades de financiación para cumplir nuestros compromisos, así como proponer servicios especiales de asistencia al desarrollo de proyectos para ayudarnos a desarrollar, ofrecer y lanzar programas de inversión de mayor envergadura y a reconocer nuestro papel y nuestros esfuerzos a la hora de mitigar y adaptar el cambio climático y compartir nuestros logros con la comunidad internacional.

DECIMO PRIMERO.- Solicitar a otras partes interesadas a: movilizar y compartir experiencias, conocimientos técnicos y recursos técnicos y financieros, que complementen y refuercen nuestros esfuerzos locales, aumenten las capacidades, promuevan la innovación e impulsen la inversión y a jugar un papel activo en la transición y respaldarnos mediante su participación en la acción comunitaria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Encomendar al Cabildo Insular de Tenerife la adopción de cuantas medidas sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el efectivo cumplimiento del Pacto.

DECIMO TERCERO.- Autorizar a [nombre del alcalde (u homólogo)], [Alcalde (o cargo)] de [nombre de la administración local], de firmar la adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía y realizar cuantos trámites requiera la adhesión y formalización del Pacto.”

En [Lugar], a [día] de [mes] de 2018

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la citada adhesión.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”

Y para que así conste, y a los efectos de su acreditación ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, haciendo la salvedad de que el Acta en la que se contiene este acuerdo no ha sido aprobada aún y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, expido el presente.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rosario Morales Pérez



Firmado:Rosario María Morales Pérez Fecha :15/10/2018 12:06:25

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E83C7CD0B83B5B22994602BAFC5C9B9F en la siguiente dirección <https://sede.sanltaursula.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002798

Firmantes:

ROSARIO MORALES PEREZ

Secretaria General

15-10-2018 12:06